



DECRETO ALCALDICIO N° 942 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 08.04.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N°220 de fecha 02 de abril de 2015, en el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de abril de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos quirúrgicos (guantes de examinación) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de abril de 2015.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos quirúrgicos al siguiente

Proveedor:

Proveedor:

NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9 \$360.000

TOTAL ADJUDICADO \$360.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 “Materiales y útiles quirúrgicos” del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD